

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Igualdad, mediante Decreto de 12 de febrero de 2022, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y la Asociación Todes Transformando para el desarrollo del proyecto *Aprendiendo a escuchar la diversidad* en la provincia de Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN TODES TRANSFORMANDO- TT CÓRDOBA

En Córdoba, a _____ de _____ de 2023

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra la Presidenta de la Asociación Todes Transformando, D.^a María del Carmen Ceballos López, en nombre y representación de la Asociación Todes Transformando.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración con la Asociación Todes Transformando para la realización del proyecto *Aprendiendo a escuchar la diversidad* en la provincia de Córdoba.

S

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

plu_sirma_cordoba_dipcu_01

Es competencia propia de esta Corporación Provincial la suscripción del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1.d) de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

En cuanto a la Asociación Todes Transformando, en el artículo 1 de sus Estatutos se especifica que la Asociación se constituye como organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal, de conformidad con el artículo 6 de dichos Estatutos es promover y defender los derechos e intereses de las personas transexuales, especialmente los menores y sus familias; difundir y visibilizar la realidad transexual, como una expresión más de la riqueza y diversidad sexual humana; conseguir la totalidad despatologización y normalización de la realidad transexual en nuestra sociedad; sensibilizar y concienciar sobre dicha realidad humana a toda la sociedad, en especial a instituciones, foros públicos, colectivos, centros educativos y sociales; fomentar la participación y transversalidad de la realidad de las personas transexuales en la educación, la cultura, el deporte y las políticas sociales entre otros; luchar y remover barreras, obstáculos y actitudes que discriminen y /o excluyan a las personas por su identidad sexual sentida, como sucede en la realidad transexual; promover y defender los valores y principios de la igualdad y la diversidad social, familiar, afectiva y sexual, realizando acciones que las hagan reales y efectivas, con especial énfasis en la realidad de las personas transexuales, añadiendo el artículo 2 que la entidad tiene personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por la Jefa del Departamento de Igualdad, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 13.500 €, aportando la Diputación la totalidad:

E
quinie

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

**ce mil
.48905**

Convenio Asociación Todes Transformando, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber

Subve
límites

ral de
dichos

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, si no han podido ser resueltas previamente por la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

En el proceso de implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que realiza la Diputación de Córdoba, las medidas que atiende el presente convenio apoyan directamente a las metas 10.2 y 10.3 del ODS.

Y
indicar

Código seguro de verificación (CSV):
36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

fecha

**EL PRESIDENTE DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÓRDOBA**

D. Antonio Ruiz Cruz

**LA PRESIDENTA DE TODES
TRANSFORMANDO-TT CÓRDOBA**

**D.^a María del Carmen Ceballos
López**

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Gastos de personal	
1 contratación a tiempo parcial x 12 meses	
Sueldo bruto (825, 04 x 12)	9900,48 €
Seguridad Social Asociación (276, 39 x12)	3316,68 €
Indemnización por despido contrato	282,84 €
Dietas y Gastos de viaje	00,00 €
Gastos indirectos a imputar al proyecto	00,00 €
Gastos de subcontratación en operaciones corrientes	00,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	13500 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	13500 €
Aportación de la Entidad beneficiaria	00,00 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024 (un año)

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de mayo de 2023 hasta el día 30 de abril de 2024.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023



ANEXO MODELO DE PROYECTO

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

ÍNDICE	
Epígrafe	Página
1. Entidad que organiza y desarrolla el proyecto	2
2. Nombre, descripción, justificación y ámbito territorial del proyecto	2
3. Personas y entidades destinatarias y beneficiarias	2
4. Análisis de la situación y determinación de la necesidad social detectada	3
5. Objetivos que se pretenden alcanzar con el programa	5
6. Convergencia con el I Plan Transversal LGTBI de la Diputación de Córdoba	6
7. Descripción del contenido del programa. Metodología. Continuidad en las actividades habituales de Todesk Transformando Córdoba	7
8. Actividades que incluye el programa. Entidades y personas destinatarias de las mismas	12
9. Calendario y fases de ejecución del proyecto	14
10. Indicadores previstos para evaluar el programa	16
11. Metodología de seguimiento	18
12. Plan de comunicación, difusión y publicidad del proyecto	20
13. Recursos necesarios y presupuesto del programa	21

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

1. Entidad que organiza y desarrolla el proyecto	Todes Transformando Córdoba – TT Córdoba somos una asociación creada en octubre de 2016, cuyos fines principales son: • Defender los derechos de las personas trans, especialmente las y los menores y sus familias, luchando contra las actitudes que las discriminan y excluyen. • Difundir la realidad trans como una manifestación más de la diversidad sexo-genérica y conseguir su despatologización. • Sensibilizar a la sociedad sobre esta realidad humana, en especial a las instituciones, centros educativos y sociales, etc. El día 20 de enero de 2017 fue inscrita con el número 9564 de la Sección 1 en el registro de Asociaciones de Andalucía, por resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Pertenece a la Mesa de Trabajo LGTBI de la Diputación de Córdoba desde su primera sesión, celebrada el 17 de abril de 2017.
2. Nombre, descripción, justificación y ámbito territorial del proyecto	Aprendiendo a escuchar la diversidad es un proyecto con el que pretendemos que la sociedad sepa ver y escuchar a las personas trans (particularmente en su juventud, adolescencia o infancia) y sus familias de la provincia de Córdoba, para comprenderlas, aceptarlas y acompañarlas, garantizando sus derechos recogidos en las leyes y demás normativa en vigor. Se trata de una iniciativa fundamentada en la igualdad de todas las personas, que se pretende desarrollar en el terreno social, educativo y sociosanitario, en colaboración con la Diputación de Córdoba, mediante la suscripción del oportuno convenio. El ámbito de actuación del programa, para los cuatro grupos destinatarios indicados en el epígrafe siguiente, es el de los municipios de la provincia de Córdoba, excluida la capital. En los siguientes epígrafes 4 y 5 se analiza la necesidad social detectada que se pretende solucionar y los objetivos a conseguir con la realización del proyecto.
3. Personas y entidades destinatarias y beneficiarias	Los grupos destinatarios de este programa son cuatro: 1. El personal de los ayuntamientos de la provincia, sobre todo quienes potencialmente tienen mayor trato directo con jóvenes y mayores trans (monitores deportivos, policía local, dinamizadores socioculturales, oficina de empadronamiento, servicios sociales y asistenciales...)

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

los

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

3. Personas y entidades destinatarias y beneficiarias	centros educativos de la provincia 3. Personal del sistema sanitario público andaluz 4. Personas trans y sus familias de la provincia
4. Análisis de la situación y determinación de la necesidad social detectada	La integración de las personas trans en su entorno social, escolar, laboral o incluso familiar, nunca es un proceso fácil, tanto si se trata de personas mayores como de jóvenes y menores. No obstante, son estos últimos los que tienen mayores dificultades y, por ende, más posibilidades de ver quebrantada su estabilidad emocional y truncado el proceso de su formación y, en suma, el desarrollo de su proyecto vital personal. Todo ello se manifiesta en mayor medida cuanto más rural es el contexto del núcleo de población en el que viven, donde, por una parte, están más expuestos al escrutinio público y, por otra, tienen muchísimos menos recursos de apoyo a su alcance. Y lo mismo se puede decir de las familias, que no disponen de ningún servicio de información y orientación que les ayude a encauzar la situación, para acoger la realidad de su hija o su hijo trans sin conflicto. Analizando el modo en que la administración (en este caso, los ayuntamientos de la provincia) aborda o da respuesta a esta cuestión, se constata la falta generalizada de servicios para atender adecuadamente la realidad y las necesidades de las personas trans. Aunque, por lo general, sus responsables políticos y técnicos están sensibilizados y ven la necesidad de que se conozca la realidad LGBTI y hacerla llegar al municipio, por lo general no cuentan con recursos que destinar a este fin. Así, suelen tener conciencia de la discriminación y el escarnio que sufren las personas trans y prácticamente todos los ayuntamientos al menos celebran los días en que se reivindica la lucha por los derechos del colectivo LGTBI. Pero apenas en la mitad de los municipios cordobeses se realizan otras acciones de sensibilización distintas de aquella. Y, en ese caso, casi siempre son impulsadas por las concejalías y técnicos de Juventud y de Igualdad, que a veces llegan también a prestar ayuda indirecta a la persona que la necesita, mediante su derivación al colectivo LGTBI de referencia en su comarca o en la provincia. Porque en la mayoría de los pueblos tampoco se cuenta con asociaciones específicas y, si acaso, es alguna asociación

4. Análisis de la s

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

determinación de la necesidad social detectada 4. Análisis de la situación y determinación de la necesidad social	inclusión social del colectivo trans y/o LGTBI. Tampoco llega a la decena el número de ayuntamientos que dice haber dado algún tipo de formación sobre diversidad sexual a su personal (Policía, dinamizadores, técnicos, administrativos, etc.). Y, desde luego, se trata siempre de municipios con más de 10.000 habitantes. Por otro lado, pese a que en 2016 se implementó el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, son muchos los profesionales que aún lo desconocen y que, por tanto, no están preparados para dar una respuesta adecuada cuando se encuentran con algún caso en las aulas. Anualmente se incorporan a la asociación entre cuarenta y cincuenta familias y, al menos en el 80% de los casos, en el centro escolar de sus hijos inicialmente no supieron cómo actuar. Algunas veces se informan y aplican con interés el protocolo, pero en el 50% de las ocasiones todavía se incumple total o parcialmente, o incluso son reticentes a activarlo. Es prioritario que todos los miembros de la comunidad educativa de cada centro escolar conozcan su existencia y sus detalles, para que se pueda aplicar eficaz y armónicamente. Porque las madres y los padres de los demás chicos y chicas también suelen requerir información relativa a la diversidad sexogenérica humana, a las pautas que establece el protocolo o al contenido y alcance de las leyes trans. Y finalmente están las familias de esa chica o ese chico trans, que no disponen de un protocolo a seguir cuando se produce esa situación, ni hay una entidad de referencia que les ayude a encajarla y que les guíe en los muchos procesos administrativos que probablemente van a llevar a cabo, tanto en el ámbito legal, como en el sanitario, educativo, etc. En el caso de personas trans ya mayores de edad, también demandan acompañamiento y orientación para esos mismos trámites, que les suelen resultar desconocidos y engorrosos, cuando no una gymkhana de obstáculos difícil de superar. La no aceptación por parte de la familia, que ocurre en ocasiones, agrava la situación, al requerir también con urgencia la búsqueda de un trabajo y una vivienda, retos para los que generalmente tampoco están preparados. La <i>Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía</i> y la <i>Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato</i>
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

	en Andalucía ya tratan de garantizar la inclusión eficaz de las personas trans, pretensión que en el ámbito estatal se ha reforzado con la <i>Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI</i>. Para que este objetivo se materialice en nuestra provincia, hay aún importantes carencias que podemos y debemos cubrir y que, en resumen, son: • La formación del personal de los ayuntamientos. • La información al personal docente y al resto de la comunidad de los centros educativos, así como al personal sanitario y de servicios sociales. • Información/Sensibilización al tejido asociativo de cada localidad donde se intervenga. • La asistencia eficaz a las familias con chicos o chicas trans, que necesitan orientación y empatía, además de apoyo en los distintos trámites que puedan requerir en cada caso. • El fomento de actividades que contribuyan a visibilizar la realidad y los derechos de las personas trans en los municipios.
--	--

5. Objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto	El objetivo general que se persigue con el desarrollo del programa es favorecer la inclusión y el empoderamiento de las personas trans de la provincia de Córdoba, especialmente las más jóvenes y menores, interviniendo en el entorno en que viven, para lograr su igualdad real y efectiva en una sociedad diversa, conocedora de su realidad y respetuosa con sus derechos y para garantizar que su municipio les sea un entorno seguro. Para que ello sea posible, <i>Aprendiendo a escuchar la diversidad</i> se marca estos tres objetivos específicos: UNO. Conseguir que los distintos servicios municipales de todos los ayuntamientos de nuestra provincia sepan dar una respuesta satisfactoria a las necesidades específicas de las personas trans, deparándoles una atención proactiva y un trato acorde con su identidad y respetuoso con su privacidad. DOS. Reforzar el carácter integrador de toda la comunidad educativa en los centros escolares de nuestra provincia (colegios, IES, Centros de Adultos, Conservatorios, Escuelas de Idiomas...), constatando que conocen la realidad de las personas trans y garantizando que están preparados para activar el Protocolo de actuación sobre identidad de género siempre que sea necesario, de modo que los chicos y chicas trans sientan que su colegio es un espacio seguro, que los protege, respeta su identidad y contribuye así eficazmente a fortalecer la autonomía personal que se persigue con su formación
--	--

5. Objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

ucía

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

	atiende a la población trans de cada municipio conforme a lo establecido en la Ley 2/2014 y en las instrucciones y procedimientos dictados por el SAS para ello. TRES. Asistir a las personas trans residentes en la provincia de Córdoba y a sus familias en cualquier actuación y/o gestión que requieran, para que todas las administraciones reconozcan su identidad y garanticen sus derechos.
6. Convergencia con el I Plan Transversal LGTBI de la Diputación de Córdoba	El programa “Aprendiendo a Escuchar la Diversidad” converge con el I Plan Transversal LGTBI de la Diputación de Córdoba en los siguientes Ejes, Objetivos y Medidas del mismo: Eje 1. Organización institucional, formación y comunicación. Objetivo 7. Ofrecer y desarrollar una formación de calidad sobre diversidad sexual y de género en la provincia de Córdoba. MEDIDA 1.7.1. Diseño e impulso de formación sobre identidad de género y orientación afectivo-sexual de profesionales de Diputación y de los municipios, a través de cursos, jornadas, talleres o encuentros, impartidos por docentes con cualificación y coordinados por las asociaciones LGBTI de la provincia MEDIDA 1.7.2. Realizar talleres de formación sobre identidad de género y orientación afectivo-sexual destinados a distintos colectivos, asociaciones juveniles, de mujeres, deportivas, etc. de los municipios de la provincia que lo soliciten Eje 2. Visibilidad, participación y empoderamiento Objetivo 2. Impulsar y fortalecer el tejido asociativo LGBTI de la provincia MEDIDA 2.2.2. Estudio de la diversidad en los centros escolares de la provincia y publicación de las conclusiones Objetivo 3. Visibilizar las realidades de las mujeres lesbianas y trans MEDIDA 2.3.3. Promoción y difusión de los protocolos que permiten el cambio de nombre de personas trans en los documentos escolares, aunque no se haya llevado a cabo el cambio legal de identidad, de mejora en la atención sanitaria para las personas LGBTI o de la flexibilización de los procesos de reconocimiento de la identidad legal de género en el caso de las personas trans Eje 3: Sensibilización y coeducación Objetivo 1. Avanzar hacia la implantación de un modelo coeducativo en los centros escolares y espacios públicos
6. Convergencia con el I Plan Transversal LGTBI de la Diputación de Córdoba	

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

de
obre

	identidad de género y/u orientación sexual, marcada esta primera, de manera especial, por prejuicios debidos a la falta de información y la casi inexistencia de servicios de orientación y ayuda especializada MEDIDA 3.1.2. Talleres de formación en centros escolares e institutos de la provincia Objetivo 2. Promover el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género en las familias 3.2.1 Organización de charlas con las asociaciones de madres y padres de alumnas/os (AMPAS) 3.2.3 Formación a profesorado sobre diversidad sexual y de género 3.2.4 Ofrecer a través de un convenio con TT acompañamiento a las niñas y los niños con expresiones de género diversas y a sus familiares Eje 4: Erradicación de la LGTBIfobia y de la violencia intragénero Objetivo 3. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en los servicios y programas de adolescencia y juventud. MEDIDA 4.3.4. Incorporación de información sobre las personas LGBTI en los Centros de información juvenil de la provincia Objetivo 5. Potenciar canales de comunicación entre el personal de los ayuntamientos, trabajadores y trabajadoras sociales, personal de información juvenil, Policía Local y las entidades LGBTI para poner fin a la LGTBIfobia MEDIDA 5.1.1. Habilitar espacios provinciales: jornadas, encuentros, conferencias, etc.
7. Descripción del contenido del programa. 7. Descripción del contenido	ANTECEDENTES En los siete años de existencia de Todes Transformando TT-Córdoba han ido llegando a nuestra asociación más de 300 personas. Pero más destacada que esta cifra lo es el crecimiento exponencial que se viene produciendo en los últimos años, pues si al principio apenas se acercaba a la asociación alguna familia cada mes, actualmente es difícil que no lleguen tres o cuatro cada semana. Este fenómeno no se debe al efecto llamada que dicen algunas personas o entidades abiertamente hostiles a los derechos de las personas trans, sino a que las familias, cada vez en mayor medida, están dejando de considerar lo que comúnmente se denomina transexualidad como una desgracia o una vergüenza que les ha tocado en suerte y que

pi

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

piis_lima_cordoba_dipcu_01

do a
ar lo

Metodología. Continuidad en las actividades habituales de Todes Transformando Córdoba 7. Descripción del contenido del programa. Metodología C	que no han sabido o no han podido ver antes. Es destacado igualmente el número de personas trans jóvenes que acuden directamente a Todes Transformando, pues no siempre cuentan con el apoyo familiar. También en esas edades es imprescindible hallar el ejemplo y el apoyo de quienes ya anduvieron ese camino, además de cariño y ayuda para su integración laboral o para disponer de una vivienda... como cualquier joven. Ante este crecimiento continuo de familias y de jóvenes trans de toda la provincia que acceden hasta TT, cada vez se hace más difícil responder adecuadamente a su demanda de atención, información y apoyo en las gestiones que precisan, tanto en el ámbito legal, como en el sanitario, el educativo, etc. El trabajo voluntario de las personas que conforman la directiva y otros miembros de la asociación ya no alcanza para prestar toda la atención, suficiente y de calidad, que se nos requiere. Por otro lado, aunque se constata que los ayuntamientos de la provincia están cada vez más sensibilizados ante la realidad y las necesidades de las personas trans (en parte, gracias a las acciones que viene desarrollando la Diputación Provincial, por iniciativa de su delegación de Igualdad), es imprescindible dar un paso más, para que los servicios municipales les puedan ofrecer más y mejores respuestas, con el trato respetuoso que, como cualquier persona, se merecen. Como primera institución local, generan unas dinámicas sociales que luego se trasladan a las demás entidades, a las empresas y a la ciudadanía en general, que se miran en el espejo de su ejemplo. Por eso, la actuación de los empleados municipales debe estar inspirada en el respeto y la inclusión de la diversidad, de ahí la importancia de que reciban una formación que afiance su empatía hacia las personas trans. Y lo mismo puede decirse de todos los miembros que integran el sistema educativo, donde deben atenderse adecuadamente a las infancias y los jóvenes trans con la mayor sensibilidad, aplicando el protocolo que les garantiza sus derechos. Complementando la competencia que tiene en ello la consejería de Educación, es necesario que las Ampas y el resto de la comunidad educativa reciban también acciones formativas y de sensibilización. Finalmente, conviene también verificar que el Sistema Andaluz de Salud atiende a las personas trans de cada localidad conforme a lo establecido en la Ley 2/2014 de Andalucía, para poner en común con sus profesionales el conocimiento y la observancia que tienen de sus protocolos
--	---

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

en las actividades habituales de Todas Transformando Córdoba 7. Descripción del contenido del programa. Metodología. Continuidad en las actividades	METODOLOGÍA: Seguiremos dos procesos diferenciados, según se trate de las acciones formativas e informativas grupales, propias de los objetivos específicos 1 y 2, o de las acciones de atención individual enmarcadas en el objetivo específico 3. <u>Proceso en las acciones formativas e informativas</u> - Primera toma de contacto telefónico con alguna persona responsable del ayuntamiento o del centro escolar, a quien se le expone el objetivo del programa - Se realiza una primera valoración del nivel de sensibilización y formación que tienen los empleados municipales (y, eventualmente, otros profesionales y referentes sociales del municipio), o - Se realiza una primera valoración del nivel de información y de conocimiento y aplicación del protocolo en el centro educativo - Se programan las sesiones formativas o informativas oportunas (en el caso de los centros educativos, incluyendo a las Ampas) - El día que se realicen estas acciones, se tomará nota de las preguntas que plantean más recurrentemente las personas participantes, los aspectos que más les interesan, el conocimiento previo que tenían ... A lo largo del proceso, se confeccionará una ficha, que podrá ir actualizándose, donde se recogerán las actividades coincidentes con nuestros objetivos que viene realizando o tiene programadas el ayuntamiento, así como los recursos que emplea o va a destinar para ello. Cuando se trate de centros escolares, la ficha recogerá además el grado de conocimiento que se tiene del Protocolo, si tienen o han tenido chicas o chicos en transición, cómo se aplicó el protocolo y cuál fue la actitud de la familia en esos casos. Esquema de las sesiones formativas y de sensibilización: - Se comienza por distinguir entre los conceptos identidad de género, orientación sexual y expresión de género - Se aborda cómo ha evolucionado la sociedad ante la realidad de las personas trans y las dificultades que siguen encontrándose día a día - Se expone someramente el contenido de las leyes y protocolos de aplicación, profundizando en la normativa sectorial correspondiente al grupo con el que se realiza la
---	---

ac

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

áfico

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

habituales de Todes Transformand o Córdoba 7. Descripción del contenido del programa. Metodología. Continuidad en las actividades habituales de	de que a este efecto dispone Todes Transformando (y, eventualmente, otro material de la delegación de Igualdad de la Diputación que pudiera estar interesada en distribuir) – Se proponen actividades a fomentar por la entidad de que se trate, encauzadas a propiciar la integración social y el empoderamiento de las personas trans – Se difunden las direcciones de enlace a la normativa en vigor y las formas de contacto con las instituciones que desarrollan políticas activas en pro de los derechos de las personas trans y con otras entidades que persiguen los mismo fines <u>Acciones de atención individual</u> • Primera toma de contacto telefónico con la persona o familia de que se trate • Primera valoración de la necesidad que manifiesta, de su urgencia y de su complejidad • Ante una consulta sencilla, se dará la respuesta en el momento o diferida, previa consulta, en su caso, a la persona o entidad que tenga la información • Si se demanda así, se dará la respuesta en un encuentro personal y, en su caso, se acompaña en el trámite requerido • Si la persona o la familia plantea una cuestión compleja o múltiple, se acordará el modo de abordarla, estableciendo prioridades y concertando una entrevista en profundidad • Traslado de las respuestas o resultado de las gestiones a medida que se vayan produciendo, con acompañamiento en los trámites si fuera necesario • Si es oportuno, se concertarán encuentros con personas voluntarias del programa, cuyas circunstancias hayan sido similares a las que se plantean • Si se detecta riesgo de exclusión social, se les dirigirá hacia los recursos especializados disponibles en la provincia, ya sean prestados directamente por la administración como por entidades asistenciales A efectos meramente estadísticos y de estudio, en cada caso se confeccionará una ficha que recogerá - Lugar y fecha - Datos personales que no sean el nombre ni el DNI (edad, identidad sexo-genérica, formación, actividad laboral...) - Tablas de valoración (de 0 a 3) de su relación con la familia y con su entorno social, laboral o educativo - Planning o cronograma con los asuntos en que se les su
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

Transformando Córdoba 7. Descripción del contenido del programa. Metodología. Continuidad en las actividades habituales de Todes Transformando	VOLUNTARIADO Los voluntarios y voluntarias de Todes Transformando que van a participar en el desarrollo del programa constituyen un soporte necesario e insustituible para el logro de los objetivos que se han marcado. Tanto en las acciones formativas e informativas grupales como en las acciones de atención individualizada jugarán un papel fundamental. Además de colaborar en la organización de las acciones formativas e informativas grupales, podrán participar en las mismas ofreciendo sus conocimientos y su experiencia como persona trans o familiar suyo. En la atención individualizada será aún más imprescindible su participación, por su capacidad de empatizar con la persona o familia que transita ahora el mismo itinerario vital que ya vivieron ellas. Igualmente, se ocuparán de acompañar en los trámites y gestiones que se les demande y de dirigir hacia los recursos asistenciales a las personas en riesgo de exclusión social que puedan detectarse. CONTINUIDAD EL PROYECTO EN LAS ACTIVIDADES HABITUALES Y SERVICIOS DE TODES TRANSFORMANDO Como se expone en los epígrafes siguientes, con el proyecto “Aprendiendo a escuchar la diversidad” se espera abarcar a un importante número de personas y entidades beneficiarias y, con ello, lograr un impacto importante en la sensibilización hacia las personas trans entre la población de la provincia de Córdoba. Aún así, del análisis de los resultados obtenidos probablemente se deduzca la conveniencia de mantenerlo regularmente en las siguientes anualidades. En cuanto a la asistencia a las personas trans y sus familias, es previsible que a medida que se normalice la aplicación de los procedimientos y protocolos derivados de la nueva ley 4/2023 y de las leyes autonómicas ya vigentes, será menos necesaria la existencia de la estructura técnica de apoyo específico que se les va a prestar a través de este proyecto, si bien será imprescindible aún durante unos años más. En todo caso, si no tuviera continuidad este proyecto con el apoyo de las administraciones, se mantendrán vivas sus dos líneas de actuación desde el voluntariado de Todes Transformando, con cuyo esfuerzo ya se realizan las siguientes actividades: - Encuentros de convivencia donde la persona o la
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

	abrigo del grupo donde no eres alguien raro, sino uno más entre iguales - Acciones informativas grupales sobre los trámites y gestiones que tiene que acometer una persona trans, sobre las leyes y normativas que garantizan sus derechos, etc. - Demanda de servicios, denuncia de alguna deficiencia y otras acciones reivindicativas colectivas - Actos de memoria de las víctimas de transfobia o LGTBIfobia - Acciones formativas e informativas en institutos y colegios de la provincia
--	---

8. Actividades que incluye el proyecto. Entidades y personas destinatarias de las mismas

ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

UNO * Que los ayuntamientos de nuestra provincia sepan dar respuesta satisfactoria a las necesidades específicas de las personas trans.

* Que tomen las medidas para garantizar que sus municipios son un lugar seguro para sus residentes trans y LGTBI.

DOS * Que los centros escolares sean un espacio seguro para el alumnado trans.

* Que el sistema sanitario los atienda conforme a los protocolos que corresponden a su identidad.

Actividades	Descripción	Destinatarios
Contacto inicial con la persona responsable en el ayuntamiento, en el centro educativo, sanitario, o de servicios sociales o en la asociación local	Contacto telefónico y, si se considera oportuno, presencial posteriormente en el ayuntamiento o el centro escolar, sanitario o de servicios sociales, para exponer el objetivo del programa y valorar qué acciones formativas conviene impartir y a qué destinatarios	DIRECTOS (estimaciones) A.1.- Ayuntamientos de la provincia excepto la capital 50 ayuntamientos 1000 profesionales A.2.- Institutos y colegios de la provincia 100 centros escolares 800 profesionales 50 Ampas
Acciones formativas grupales	En función del interés y la necesidad detectada, se impartirán una o más sesiones formativas básicas sobre identidades trans y legislación. En el caso de ayuntamientos, a juicio de sus responsables, se puede abrir la actividad a otros profesionales y/o entidades del	

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

	especialmente el protocolo de atención al alumnado trans, en convocatorias extensivas a las familias del alumnado. Cada sesión tendrá una duración de 100 a 120 minutos.	sanitarios 30 centros 100 profesionales -----
Contactos subsiguientes y cooperación continua	Posteriormente se mantendrá una línea de contacto continua con las y los profesionales municipales que nos requieran información, material gráfico, asesoría, nuevas acciones formativas etc.	

ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3: **INDIRECTOS**

- Asistencia individualizada a las personas trans residentes en la provincia de Córdoba y a sus familias

Actividades	Descripción	Destinatarios
Contacto inicial con la persona o familia	Contacto telefónico y, si se estima, posteriormente presencial con la persona o familia que lo demande, para valorar su necesidad, así como la urgencia y la complejidad que presenta. Se emplazará una nueva cita para responder a las cuestiones que no se puedan resolver en el momento	Personas trans de la provincia de Córdoba (excepto la capital) y sus familias Estimaciones mínimas en
Información y acompañamiento	Se informará sobre los trámites administrativos que precise la persona o familia (Registro Civil, centro escolar, ayuntamiento, servicio de salud...), apoyando en la gestión incluso con acompañamiento en la realización del trámite cuando sea necesario	<u>Atención particular:</u> - 40 personas individualmente - 60 familias
Remisión hacia los recursos especializados	Cuando se detecte alguna necesidad especial o riesgo de exclusión social, se les derivará hacia la instancia de la administración o hacia la entidad de la provincia que les pueda prestar sus servicios (búsqueda de empleo, asistencia sanitaria, ayuda económica...)	<u>Derivación a servicios asistenciales:</u> - 30 casos individuales
Seguimiento	Que permita conocer la evolución de la intervención en todos los ámbitos que afectan a la familia o persona trans (educativo, sanitario, jurídico-legal,	<u>Acciones grupales:</u> - 200 personas directamente - 100 personas en

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

Espacios de encuentro	Para personas trans y sus familias, dinamizados como talleres formativos (leyes y derechos, situaciones de discriminación...) y actividades lúdico-sociales (actos reivindicativos, jornadas conmemorativas,...). Se organizará, al menos, uno cada bimestre, y tendrán lugar en la tarde del viernes o la mañana del sábado, con una duración de cuatro horas.	diferido posteriormente
9. Calendario y fases de ejecución del proyecto	La fecha de inicio del proyecto es el día 1 de mayo de 2023 y tendrá duración de un año, hasta el 30 de abril de 2024. En los primeros días se celebrará la primera de las reuniones bimestrales de la Comisión de Seguimiento, formada por la Junta Directiva de la Asociación más las personas voluntarias del proyecto, junto con la persona responsable de desarrollarlo. Durante el mes de mayo, sobre todo en la primera quincena se planificará la relación de ayuntamientos y centros educativos con los que se va a empezar a contactar, se diseñará el formato de las acciones formativas o de sensibilización en función de las personas a convocar y se preparará el material gráfico (tanto recursos didácticos como elementos publicitarios). También desde la primera quincena se empezarán a entablar los contactos iniciales con estas entidades y se mantendrán hasta el final del proyecto, en paralelo a la realización de las acciones formativas. En la segunda quincena de mayo se pretenden realizar ya las primeras de estas acciones, que también se extenderán hasta el final del proyecto, excepto el mes de agosto y la segunda quincena de diciembre y primera de enero 2024, por tratarse de fechas vacacionales en que será más difícil conseguir la participación de grupos numerosos en nuestras acciones. La atención directa a las personas trans y sus familias se prestará ininterrumpidamente, desde la primera hasta la última semana de duración del proyecto. En el ecuador (octubre-noviembre) se elaborará el primer informe semestral y desde la segunda quincena de abril 2024 se redactará el segundo informe, la memoria final y toda la documentación justificativa, tarea que se alargará durante el mes de mayo. En cuanto a la comunicación del proyecto, se informará desde el primer hasta el último momento a través de las redes sociales. No obstante, al menos en tres ocasiones se convocará específicamente a los medios de comunicación o se les enviará una nota de prensa: en la primera quincena de	
9. Calendario y fases de ejecución del proyecto	bre-	

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

	noviembre, con ocasión del informe semestral y en abril-mayo de 2024, para presentar el balance final.															
	AÑO	2023								2024						
	MES	5	6	7	8	9	0	1	1	1	1	2	3	4	5	
Fase preparatoria	Com. Seguimiento															
	Planificación															
Fase de ejecución	Contactos															
	Formación															
	Atención personal															
	Actos grupales															
Informes y Memoria	Semestral															
	Final															
Comunicación	Medios informativos															
	Redes Sociales															

10. Indicadores previstos para evaluar el proyecto

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESULTADOS
El objetivo general que se persigue con el desarrollo del programa es favorecer la inclusión y el empoderamiento de las personas trans de la provincia de Córdoba, especialmente las más jóvenes y menores, interviniendo en el entorno en que viven, para lograr su igualdad real y efectiva en una sociedad diversa, conocedora de su realidad y respetuosa con sus derechos.			
Objetivos específicos UNO. Conseguir que los distintos servicios mur	Contacto inicial con la persona	Número de contactos mantenidos	Se contactará al menos con 50
			nto 100

Código seguro de verificación (CSV):
36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

ayuntamientos de nuestra provincia sepan dar una respuesta satisfactoria a las necesidades específicas de las personas trans, deparándoles una atención proactiva y un trato acorde con su identidad y respetuoso con su privacidad.	en el ayuntamiento o el centro educativo, sanitario o de servicios sociales	de ayuntamientos y de los centros educativos (datos segregados)	centros escolares y con 30 centros sanitarios
DOS. Reforzar el carácter integrador de toda la comunidad educativa en los centros escolares de nuestra provincia, constatando que conocen la realidad de las personas trans y garantizando que están preparados para activar el Protocolo de actuación sobre identidad de género siempre que sea necesario, de modo que los chicos y chicas trans sientan que su colegio es un espacio seguro, que los protege, respeta su identidad y contribuye así eficazmente a fortalecer la autonomía personal que se persigue con su formación. Asimismo, garantizar que el Sistema Sanitario de Andalucía atiende a la población trans de cada municipio conforme a lo establecido en la Ley 2/2014 y en las instrucciones y procedimientos dictados por el SAS para ello.	Acciones formativas grupales	Número de acciones de formación realizadas en ayuntamientos y en centros educativos (datos segregados)	Se realizarán acciones formativas al menos en 40 ayuntamientos y 50 colegios, (con 400 y 500 asistentes potenciales respectivamente)
	Contactos subsiguientes y cooperación continua	Número de contactos, reuniones, traslado de información y/o material, etc. a mantener con ayuntamientos y centros escolares después de la acción formativa	Se estima que se mantendrán contactos y otras acciones con al menos 25 ayuntamientos y 30 centros escolares
Objetivo específico TRES. Asistir a las personas trans residentes en la provincia de Córdoba y a sus familias en cualquier gestión que requieran, para que todas las administraciones reconozcan su identidad y garanticen sus derechos	Contacto inicial con la persona o familia	Número de contactos por teléfono o encuentros presenciales mantenidos con personas y/o familias trans	Se contactará con un mínimo de 40 chiques trans y 60 familias, con encuentro presencial en al menos el 90% de los casos

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

tima

Objetivo específico TRES (continúa)	acompañamiento	acciones informativas a personas trans y sus familias, acerca de los trámites que necesiten realizar para ser identificados adecuadamente ante la administración, incluso acompañándoles en la gestión	que, en global, serán más de 200 las acciones de información que se realizarán y que en 40 de ellas se les deberá acompañar en el trámite
	Remisión hacia los recursos especializados	Número de personas trans dirigidas hacia los recursos especializados (asistenciales, formativos, etc.) prestados en la provincia por otras entidades o la administración	Se estima que se derivarán a estos servicios al menos en 30 casos
	Seguimiento	Número de veces que se realiza el seguimiento de la persona o la familia con posterioridad a la intervención	Calculando que se hagan una media de dos seguimientos, al año, durante del programa, se podrán realizar 500 seguimientos
	Espacios de encuentro	Número de reuniones, talleres y	Se realizarán al menos 8 actividades de con

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

		trans y sus familias que se realicen	una participación estimada directa de 200 personas
11. Metodología de seguimiento 11. Metodología de seguimiento	El seguimiento y evaluación del proyecto, se realiza mediante el siguiente sistema de informes y reuniones: INFORMES SEMESTRALES: Se realizarán dos informes semestrales del desarrollo del programa, que contendrán datos • Cuantitativos: - Número de reuniones celebradas con responsables municipales - Número de reuniones celebradas en centros educativos y sanitarios - Número de sesiones formativas o informativas realizadas con personal de ayuntamientos - Número de sesiones formativas o informativas realizadas en los centros educativos (con profesorado y P.A.S. o con AMPAS) - Número de reuniones celebradas con profesionales sanitarios - Número de familias a las que se ha atendido, orientado y/o apoyado en la realización de gestiones y trámites - Número de chicas y chicos trans que se han atendido, orientado y/o apoyado en la realización de gestiones y trámites Con todos ellos se conformará el análisis estadístico del programa, indicando el grado de cumplimiento de cada uno de sus apartados. Se distinguirá entre sesiones de carácter informativo, con formato de charla-coloquio, y sesiones de carácter formativo, con formato de taller. Se concretará la procedencia de las personas asistentes, si se organizaran actividades conjuntas para más de un ayuntamiento o más de un centro educativo. Se concretará el tipo de atención que se les ha prestado a chiques y familias y el tipo de trámite en que se les ha asistido, distinguiendo siempre cuántas han sido gestiones presenciales y cuántas on-line o telefónicas. • Cualitativos: Reflejarán toda la información relevante no estadística, como ayuntamientos y centros educativos, sanitarios o de servicios sociales con los que se ha intervenido, número de personas potencialmente convocadas y de participantes finales, personas voluntarias de la asociación que han participado en cada actividad, posibles actividades que de		

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Organismo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

11. Metodología de seguimiento	satisfacción que voluntariamente complimenten, o cualquier otra cuestión de interés o destacable. MEMORIA ANUAL: Documento de elaboración anual que se entrega a la Diputación de Córdoba junto a la memoria económica, recogiendo todos los datos de la intervención en cómputo anual. Este documento, adaptado en su formato a las exigencias de la entidad financiadora, se completa con material gráfico y audiovisual referido a la difusión del programa y a la realización de sus actividades. Su contenido, en cuanto al cumplimiento de los objetivos, también se dará a conocer públicamente. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: Con periodicidad bimestral, se celebrarán reuniones de la persona responsable de ejecutar el proyecto con la Junta Directiva de Todes Transformando, como su entidad impulsora, y con las personas voluntarias que participen en su desarrollo, constituidas al efecto como Comisión Interna de Seguimiento. En ellas se valorará el cumplimiento del calendario de actividades previstas, el grado de satisfacción con los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del programa durante los dos meses anteriores y los aspectos que, en su caso, hubieran de reforzarse. Asimismo, se coordinará el calendario de intervenciones para el siguiente bimestre. La intervención con cada familia y con cada persona trans no puede programarse previamente, en tanto que obedece a sus necesidades puntuales concretas, salvo en las acciones informativas grupales para todo el colectivo (pormenores de la nueva Ley Trans, protocolo y modelos de solicitud de cambios en el registro civil, etc.), que se ha previsto celebrar en seis ocasiones, a razón de una por bimestre.
12. Plan de comunicación difusión y publicidad del proyecto	DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES Para la difusión externa del programa “Escuchando la Diversidad”, Todes Transformando Córdoba enviará a los medios de comunicación de la provincia sendas notas de prensa, al comenzar su desarrollo, en el ecuador del proyecto y al finalizar el periodo de ejecución. En la primera, se dará cuenta de los objetivos que se persiguen y se detallarán las actividades a realizar, mientras que en las dos restantes se reflejará el balance de los resultados obtenidos, acompañadas del material gráfico y audiovisual pertinente. Teniendo en cuenta el interés de la Diputación de Córdoba, para lograr una mayor difusión se valorará la oportunidad de

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

12. Plan de comunicación y difusión y publicidad del proyecto	posteriormente la nota de prensa a los medios que no pudieran acudir Además, se hará también difusión previa de todas las Jornadas formativas e informativas que se realicen en los principales medios de comunicación de la provincia, así como en todos los medios locales y comarcales correspondientes al municipio en que tengan lugar. De igual modo, se dará visibilidad al programa en nuestras redes sociales (Facebook: https://www.facebook.com/TTCordoba/ y https://www.facebook.com/groups/484041838436041/ e Instagram https://www.instagram.com/todestransformando/), así como en los medios de que dispongan las entidades con las que se realice cada una de las actividades, además de la difusión que pueda hacer del mismo la propia Diputación, en sus canales de comunicación y sus redes sociales. EMISIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Se diseñará un modelo de cartel y folletos anunciadores de las actividades único para todo el proyecto, y en cada ocasión se modificarán los datos referidos a la fecha y el lugar de celebración, así como al tipo de acto de que se trate. Se difundirán en redes sociales y, en formato papel, en los edificios de la entidad con la que se realice cada acción, así como los espacios públicos circundantes (Institutos, ayuntamientos, centros juveniles o deportivos...). En todo el material publicitario, así como en las notas de prensa, ruedas de prensa, documentos de convocatorias y otro material gráfico que se edite, se hará mención expresa de la diputación de Córdoba como financiadora del programa, incluyendo además su imagen corporativa.
13. Recursos necesarios y presupuesto del proyecto	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Representante legal de Todes Transformando La representante legal de Todes Transformando es su presidenta, Carmen Ceballos López (email: todestransformando@gmail.com y teléfono 691 800 903) Niveles de responsabilidad en el proyecto • La presidenta y la Junta directiva de la asociación, como impulsoras del proyecto • La Comisión Interna de Seguimiento, se ocupa de planificar bimestralmente y supervisar que se desarrolla conforme a lo previsto. Estará compuesta por: - La Junta Directiva

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Organismo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

13.
Recursos
necesarios
y
presupuest
o del
proyecto

excedieran de cinco miembros, se elegirá entre ellos a las cinco personas que participarán en la Comisión)
- La persona ejecutora del proyecto

Responsable de la ejecución del proyecto

Para la ejecución directa del proyecto, se contratará a tiempo parcial, por 20 horas semanales, a una persona con capacidad de:

- organizar, implementar, desarrollar y dinamizar las acciones de sensibilización y/o formativas a realizar en ayuntamientos y colegios
- de informar y asesorar a las personas trans y sus familias, tanto en sus trámites individuales como en los encuentros grupales que se van a llevar a cabo
- de entablar la relación con otros agentes comunitarios y de promover la participación en el proyecto de los grupos a los que va dirigido
- de comunicar y difundir el proyecto

Para su remuneración se toman como referencias los perfiles de dinamizador/animador sociocultural y de auxiliar administrativo o técnico administrativo.

1 contratación a tiempo parcial x 12 meses		
Sueldo bruto	(825,04 x 12)	9900,48
Seguridad Social Asociación	(276,39 x 12)	3316,68
Indemnización por despido contrato		282,84
TOTAL		13500,00

Las demás participantes en el proyecto lo harán con carácter voluntario y no remunerado.

No se imputará al proyecto ningún coste de desplazamiento ni dieta de alojamiento o manutención alguna, corriendo los gastos que pudieran producirse por estos conceptos u otros similares por cuenta de cada una de las personas intervinientes o, en su caso, imputados al presupuesto ordinario de la Asociación.

RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA

Para las acciones formativas en ayuntamientos y otras entidades se utilizarán sus propios locales, dotados del equipamiento que requiera la actividad (mobiliario, proyector y

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

pios

13. Recursos necesarios y presupuest o del proyecto	vehículos, sin imputar costes al proyecto. Se utilizará el material gráfico de carácter informativo y didáctico de que dispone Todes Transformando y, si se estima adecuado por la Diputación, el que edita su delegación de Igualdad en desarrollo del I Plan Transversal LGTBI. Todes Transformando aportará también el material fungible que se precise, la cartelería y difusión de cada actividad (publicación en redes y edición en formato papel) así como el material gráfico específico del proyecto. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL PROYECTO Gastos: - Personal contratado Importe 13500,00 € Ingresos: - Convenio/subvención nominativa Diputación Importe 13500,00 €
--	---

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661

36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

TOTAL...		
-----------------	--	--

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661

36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661

36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661

36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661

36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023

Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661

36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Órgano resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 13.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **130.2317.48905** denominada “Convenio Asociación Todes Transformando”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Asociación Todes Transformando a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, la Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, D^a. Felisa Cañete Marzo.

Código seguro de verificación (CSV):

36D9 9CEA 591F 35EB E661



36D99CEA591F35EBE661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18-05-2023
Organo resolutor Diputada Delegada de Igualdad DOBLAS MIRANDA ALBA MARIA el 22-05-2023